ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: 13 enero de 2026

Dependencia: Rectoría

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011, compilados en el Decreto 1075 del 2015, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, con toda la obligación. Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios Profesionales en el área contable y tributaria, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene persona para que cumpla con estas obligaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público para la Institución Educativa en asesoría contable, tributaria y financiera.

Alcances: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizara las siguientes obligaciones:

1. Revisión, preparación y emisión de la información contable.
2. Asesorar, capacitar y acompañar al personal que interviene en el proceso contable y tributario dentro de la institución.
3. Prepara, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias del orden nacional y territorial según se requiera.
4. Preparar, revisar y validar los informes trimestrales CGN001 y CGN002 ante la secretaría de Educación como ente consolidador y la Contaduría General de la Nación.
5. Emitir los libros oficiales de contabilidad.
6. Hacer el correspondiente acompañamiento a las visitas programadas por los entes de vigilancia y control en las instalaciones de la institución.
7. Preparar, revisar y validar los informes requeridos por la Contraloría Municipal por medio del sistema integrado de auditoría SIA de acuerdo a los periodos establecidos por la norma enviándolos de manera oportuna en los formatos que sean requeridos.
8. Diligenciar y presentar los formularios de retención en la fuente y reteica.
9. Asesorar en el proceso de entrega y validación del informe SIFSE ante la SEM, como ente consolidador.
10. No revelar ni utilizar información confidencial de la institución para fines personales ni de terceros.
11. En caso de terminación del contrato hacer el empalme correspondiente de las labores que estuvieron bajo su responsabilidad, con el contador entrante.

Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública con experiencia mínima de 3 años.

Se requiere realizar: Contrato de servicios profesionales.

Perfil requerido: Persona natural o jurídica que demuestren que dentro de su objeto social está la prestación de servicios profesionales o de la misma naturaleza relacionada en el objeto de este proceso.

Plazo del contrato: Del 13 de enero al 31 de mayo 2026.

VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.760.000).

FORMA DE PAGO: mediante actas parciales, previa entrega del informe de actividades y sujeto al PAC de la institución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamental en la Ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011, compilados en el Decreto 1075 del 2015.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la prestación del servicio. Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar factura que evidencien los elementos relacionadas en los alcances planteados en el presente estudio previo y prevenir la ocurrencia y materialización de riesgos a la institución.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA:

- Hoja de vida de la función pública.
- Copia RUT actualizado.
- Copia Cedula.
- Antecedentes disciplinarios vigentes.
- Antecedentes fiscales vigentes.
- Antecedentes judiciales.
- Paz y salvo del código de la policía.
- Cámara de comercio.
- Recibo de pago de salud, ARL y pensión o certificación de pagos con tarjeta profesional revisor fiscal o contador.
- Certificación de cuenta bancaria para realizar el respectivo giro (pago).

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el señor rector o por quien designe.

SOLICITADO POR:

JENNY MILENA RUEDA VALENTIN
Rectora

CIENCIA Y VIRTUD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita puede satisfacerse mediante la contratación de Obra - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales en asesoría contable, tributaria y financiera como contador de la institución, con los siguientes alcances:

1. Revisión, preparación y emisión de la información contable.
2. Asesorar, capacitar y acompañar al personal que interviene en el proceso contable y tributario dentro de la institución.
3. Orientar el diligenciamiento de las declaraciones tributarias del orden nacional y territorial según se requiera.
4. Preparar, revisar y validar los informes trimestrales CGN001 y CGN002 ante la Secretaría de Educación como ente consolidador y Contaduría General de la Nación.
5. Emitir los libros oficiales de contabilidad.
6. Hacer el correspondiente acompañamiento a las visitas programadas por los entes de vigilancia y control en las instalaciones de la institución.
7. Preparar, revisar y validar los informes requeridos por la Contraloría Municipal, por medio del Sistema Integrado de Auditoría SIA, de acuerdo a los periodos establecidos por la norma, enviándolos de manera oportuna en los formatos que sean requeridos.
8. Diligenciar los formularios de retención en la fuente y reteica.
9. Asesorar en el proceso de entrega y validación del informe SIFSE ante la SEM, como ente consolidador.
10. No revelar ni utilizar información confidencial de la institución para fines personales ni de terceros.
11. En caso de terminación del contrato hacer el empalme correspondiente de las labores que estuvieron bajo su responsabilidad, con el contador entrante.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

El valor del contrato de servicios se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio requerido. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con oferentes de los servicios requeridos. La cuantía para este contrato de servicios es

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.760.000).

para esto se consideraron datos históricos de contratación de suministros durante las vigencias anteriores.

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para la prestación de servicios en ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA COMO CONTADOR de la institución.

4. RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordarte con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, iniciará un nuevo proceso mediante la modalidad contratación directa.

b. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.

c. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

5. RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

a. Que el contratista *no constituya la garantía única (cuando aplique), establecida en el pliego de condiciones*, con el lleno de los requisitos allí mismo-contemplados. Situación para la cual la institución educativa, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en

el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

b. Que el proveedor del servicio no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

6. RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

a. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas optimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el servicio requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e idoneidad en la prestación del servicio ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia firma en la ciudad de Pereira, a los 13 días de enero de 2026.

JENNY MILENA RUEDA VALENTIN
Rectora

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR

Mediante este, se documenta el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Que establece que le corresponde a la entidad el deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis riesgo. La Institución debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.
En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:
El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de prestación de servicios para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal. La Institución, teniendo en cuenta los procesos de contratación establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la institución de prestación de servicios de contratar los servicios profesionales de un Contador Público para la Institución Educativa en asesoría contable, tributaria y financiera, se considera que lo más viable para cumplir la obligación es celebrar este contrato.

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO O SERVICIO INSTITUCIONAL

2. Precios de mercado.
Para la determinación del valor se tiene en cuenta primordialmente el estudio de mercado, atendiendo que se trata de un contrato de prestación de servicio del ordenador del gasto, igualmente se tiene los antecedentes de la celebración de contratos similares de los últimos años, contratos que sirvieron como referencias para estudio.3. Aspectos legales:
La selección de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto Reglamentario 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en los procesos de selección.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. Adquisiciones previas de la institución:
Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tiene en cuenta los contratos realizados por la institución, en vigencias anteriores con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar, en donde se obtiene precios de referencia sobre la contratación para compra de suministros o prestación de servicios.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Proyección cantidades mínimas.
En atención a lo anteriormente descrito y con base en las cotizaciones recibidas, se proyectan las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la contratación que se va a realizar.

Carrera 28C Calle 80 Barrio Leningrado II - Cuba
Tel: 3132186511 /–mail: tesoreria@leningrado.edu.co rector@leningrado.edu.co
Pereira - Risaralda

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO

E. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Institución debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. (Si es del caso)

Si en el proceso de contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la institución de forma autónoma, definirá los requisitos habilitantes.

JENNY MILENA RUEDA VALENTIN
Rector

Carrera 28C Calle 80 Barrio Leningrado II - Cuba
Tel: 3132186511 /–mail: tesoreria@leningrado.edu.co rector@leningrado.edu.co
Pereira - Risaralda

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de Mayo 02 de 2011 Jornada Diurna y Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna
NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886

ALCALDÍA DE PEREIRA

CERTIFICADO INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento en el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece. ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar el servicio relacionado con: ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA COMO CONTADOR.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, a 13 de enero de 2026.

JENNY MILENA RUEDA VALENTIN
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA LENINGRADO

Nit: 816002832-0 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 1**

Fecha:	13/01/2026	**Total Solicitado:**	4,760,000.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios profesionales	SGP	6,664,000.00	4,760,000.00	1,904,000.00
			TOTAL SOLICITADO :	**4,760,000.00**	

VALOR EN LETRAS

SON CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS

DESCRIPCION:

Servicios profesionales contador Publico

Rector(a)

Tesorero(a)